



JIN-63-PRD-001/08

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a seis de diciembre de dos mil ocho.

Por recibido los oficios IEE/PRESIDENCIA/341/08 e IEE/PRESIDENCIA/354/08 de fechas veintisiete y veintiocho de noviembre de dos mil ocho respectivamente, signados por el Licenciado Daniel Rolando Jiménez Rojo, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

V i s t o el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º y 86, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Agréguese a los autos los oficios número IEE/PRESIDENCIA/341/08 e IEE/PRESIDENCIA/354/08, signados por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, mediante el cual se tiene por cumplido los requerimientos que se hicieran por acuerdos de fecha veinticinco y veintisiete de noviembre de la presente anualidad respectivamente.

SEGUNDO.- Substanciado que fue el presente expediente, y habiéndose desahogado en su totalidad las pruebas que fueron admitidas al no existir trámite pendiente en autos, se declara **CERRADA LA INSTRUCCIÓN.**

TERCERO.- En consecuencia, pónganse los autos en estado de resolución y procédase a formular el proyecto correspondiente, para someterlo a la aprobación del Pleno.

CUARTO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la magistrada Instructora del Tribunal Electoral del estado de Hidalgo Martha Concepción Martínez Guarneros, actuando con secretario de acuerdos Alfonso Verduzco Hernández, quien autentica y da fe.